

lado y en hábito secular, aportó á un pueblo de Guatemala, donde dijo misa sin ser sacerdote. Abjuró *de levi*, oyó una misa en forma de penitente, y se le dieron «cuatro juicios en carnes».

Fray Alonso Cabello, subdiácono, profeso de la Orden de San Francisco, acusado de haber «dicho, y tenido y creído muchas cosas y proposiciones heréticas, erróneas, temerarias, escandalosas é injuriosas contra lo que tiene la Iglesia Católica. Se le sacaron cuarenta proposiciones, y el fiscal Bonilla pidió que fuese entregado al brazo seglar.

Ya veremos lo que ocurrió después respecto de este reo.

Por esos días, sin embargo, aún no llegaban á la ciudad el fiscal y oficiales, notario de secretos, nuncio y porteros, que habian salido de España con posterioridad á los inquisidores, si bien, veinte dias después de escrita la carta anterior citada, Moya de Contreras anunciaba tener noticia de que habian salido ya de Veracruz.<sup>10</sup> Muy luego iba, pues, á quedar completo el Tribunal y en situación, por su personal y por el estado de sus causas, de poder celebrar el primer auto de fe.

<sup>10</sup>. Carta de 10 de Octubre de 1573.



### CAPÍTULO III

#### EL PRIMER AUTO DE FE

Comienza el auto con la reparación de la memoria y fama de don Pedro Juárez de Toledo.—Preséntanse en el auto los reos acusados de doctrinas contrarias al sexto mandamiento.—Bigamos.—Penitenciados por diversos delitos.—Varios que abjurán *de vehementi* por cosas de la secta de Lutero.—Ingleses de la armada de Hawkins.—Reconciliados con confiscación de bienes.—Otros reos ingleses.—Cinco relajados en persona.—Carta de los inquisidores en la que dan cuenta del auto de fe.—Colocación de los sambenitos de los reos en la catedral.—Relación que del auto de fe hizo uno de los ingleses que salieron en él (nota).

Llegóse por fin el dia en que el Tribunal se pudiese manifestar en todo su poder con la celebración del primer auto de fe, que tuvo lugar el 28 de Febrero de 1574, primer domingo de cuaresma.

Ya hemos contado en otro de nuestros libros las solemnidades que acompañaban á semejante ceremonia, que debemos omitir en este momento para no repetir su relación inutilmente. Limitémonos, pues, á dar cuenta de los reos que en esa ocasión presentaron los inquisidores.

Comenzóse por la causa de don Pedro Juárez de Toledo, alcalde mayor que habia sido de la villa de la Trinidad en Guatemala, natural de Sevilla, contra quien habia procedido don Bernardino de Villalpando, obispo de aquella ciudad, por el crimen de herejía, prendiendo al reo y secuestrándole los bienes, y cuya causa habia remitido al Inquisidor General, y éste á los jueces de México. Preso se hallaba en la capital del vi-

Juan Bretón estuvo negativo de hechos é intención, hasta que se le dió tormento.

Juan Brun negó la intención hasta que fue atormentado.

Roberto Plinton confesó haber sido luterano por espacio de siete años, «con notables hechos de aquella seta».

Juan Mun (Moon); Rogelio Armar, Juan Farenton, todos confitentes y este último con señales de mucha contrición.

Juan Le (Lee) confesó la secta de Lutero «á bulto, sin haberle podido hacer descender á la confesión de sus errores particulares».

Juan Gre (Gray): anduvo variando y revocando, y al fin de todo se le dió tormento.

Juan Perin, flamenco, que se escapó de la pena de galeras y llevó sólo hábito y cárcel por cinco años en un convento.<sup>6</sup>

Ricart Guillermo (Richard Williams), Juan Eens, Mayls Felipe (Philips), de quien luego hablaremos, Tomás Elen, David Alexandro, Guillermo Lo (Low), por ser buenos confitentes al parecer y muchachos, fueron depositados en conventos, para ser instruidos en la religión católica.

Gaspar Pereira, portugués, calcetero, vecino de Oaxaca, llevó cárcel perpetua y hábito irremisible, y no se le dió más pena, atenta su mucha edad y haber sido buen confitente, «aunque su causa fué bien escandalosa, así por los muchos errores que tuvo, como por la pertinacia en defenderlos, tomando por fundamento dellos la raíz de la seta de Lutero».<sup>7</sup>

Al último grupo de los reos del auto pertenecían los relajados en persona por la secta de Lutero, con confiscación de bienes.

Jorje Ribli, inglés, de la armada de Hawkins, que residía en las minas de Guanajuato, «relajado por hereje luterano, revo-

6. Este Perin, por haber dejado de traer el hábito y saltar de noche las paredes del convento donde estaba recluso, andar con armas y ser vicioso é impenitente, fué enviado á galeras por seis años en 1576.

7. En el Consejo se dijo que debiera ser relajado. A pesar de esto, los inquisidores no pudieron menos de compadecerse de este infeliz.

«Ha estado desde entonces cumpliendo la penitencia en un hospital de esta ciudad, decían, en efecto, en carta de 7 de Abril de 1582, con conocimiento de sus culpas y gran pobreza y miseria, de que pareció hacer recuerdo, para, si S. S. I. fuese servido, dispensar con él, atento los méritos de la causa y que está ya casi ciego, y tan viejo, que lo más verosímil es hallarle muerto á la respuesta de esta carta.»

cante, ficto y simulado confitente, porque en algunas cosas confesaba creencia é intención de la seta de Lutero y en algunas confesaba el hecho, como es comulgar al uso luterano por tiempo de ocho años, y negaba la intención, alegando fuerza para el hecho, siendo de tal calidad en que no podía haber fuerza, como era en las confesiones, que en su rincón hacía en su corazón, á sólo Dios, por el dicho tiempo de ocho años.»

Marin Cornu, barbero, natural de Rouen, que vivía en Mérida de Yucatán, cómplice de la misma culpa que Siles, Anfray y Coerel, y que como éstos fue «relajado por hereje luterano, impenitente, relapso, como lo confesó en el tormento, diciendo que había sido luterano en Francia y había andado en guerras contra los católicos y reconciliado por un obispo de Normandía, con pública penitencia y solemne ceremonia y juramento de que no volvería más á los dichos errores, en los cuales volvió á reincidir viniendo en el dicho navio en compañía de luteranos.»

«Lo que después acá se ofrece de qué dar cuenta es, decían los inquisidores en carta al Consejo, cómo primer domingo de cuaresma, 28 de Febrero, se celebró el auto público de la fe, habiéndolo publicado en esta ciudad á los 8, y dos días antes fué el fiscal á dar aviso dello al Visorrey, y otro día antes del pregón fueron á lo mismo á los Cabildos eclesiástico y secular, el secretario, alguacil y receptor, y todos se ofrecieron con todo buen término de acudir á lo que de parte del Santo Oficio se les ordenase, y estimaron en mucho esta buena correspondencia, ofreciendo de su parte la suya, en cuanto pudiesen autorizar el auto con la asistencia de sus personas. También se escribió á los comisarios de Guaxaca, Guadalaxara y Mechoacán, Tlaxcala, Zacatecas y la Veracruz para que al mismo tiempo lo hiciesen pregonar con toda solemnidad, enviándoles cartas para los obispos, convidándolos si quisiesen venir á hallarse á auto tan religioso y tan de su profesión; y para los Cabildos Seculares avisándoles solamente en suma del día en que se había de celebrar.

«A los Obispos de Yucatán, Honduras y Nicaragua, y Cabildos eclesiásticos sede vacante de Guatemala, Chiapa y Verapaz, y á los Cabildos Seculares distantes y Audiencias de Nueva Galicia y Guatemala también se les escribió, para que desde allá rogasen á Dios fuese servido enderezar en todo

reinato, cuando murió por el mes de Septiembre de 1569, «y así se le señaló sepultura por el Ordinario como á hombre infamado del dicho crimen».

En el auto de fe «fué dado por libre definitivamente, con una relación de sentencia muy honrosa, como lo pedía la causa, por la mucha infamia que recibió su honra y notable detrimento y pérdida de su hacienda, que edificó mucho al pueblo, por ser el reo muy conocido y *la pasión con que contra él se procedió, notoria*».

Y previa la reparación de esta injusticia inquisitorial, que había ocasionado la muerte de un caballero honrado y distinguido, y la ruina de su familia, fueron presentándose en el tablado los reos penitenciados.

Por haber dicho que la simple fornicación no era pecado mortal, fueron castigados con vela, sogá, mordaza, abjuración *de levi*, y algunos hasta con doscientos azotes, Andrés de Tapia, platero; Domingo de Torres, cuchillero; Baltasar de Aude-lo, dorador; Pedro de Avilés, escribiente; y Gaspar Pérez, zapatero, natural de Guatemala.

Por bigamos: Miguel Martínez, María Juárez, Catalina de Vega, Hernán Vásquez, Miguel Ruiz de Ortega, escribano del Rey; Pedro de Limpías Saavedra, Andrés de Acevedo, Beatriz Hernández, Alonso de la Peña, Beatriz Ruiz, Pedro de Carranza, Francisco González, Bartolomé de Escobar, Hernán Blanco, Isabel García, Enrique de León, también escribano real; Diego Sánchez Bravo, otro escribano; Ascensio López, Marcos Pretel, Manuel Díaz, Juan Sarmiento, que era fraile agustino de epístola, y había sido antes azotado en Guadálajara por otros delitos, y que, además de presentarse con sogá, corozá y vela, se le dieron doscientos azotes y fué á galeras por cinco años; el capitán Juan Pablo de Carrión, quien, fuera de otras penas, pagó mil ducados al Santo Oficio; Gonzalo de Avila, Andrés Jorge, Juan Escudero, Diego Rodríguez del Pozo, y Lope Hernández.

Por diversos delitos fueron penitenciados: Jerónimo Pulo, francés, marinero, porque tenía de costumbre decir que re-negaba de Dios: vela, abjuración *de levi* y cien azotes.

Domingo, negro criollo, de México, por igual causa tuvo la misma pena.

Gaspar de los Reyes, boticario, sevillano, porque siendo inhábil, nieta de relajado, usaba de las cosas que le estaban prohibidas; por haber dicho que era mejor estar amancebado que casado, y que á los hombres pobres y afligidos les era lícito perjurar por dinero: vela, sogá, mordaza, abjuración *de levi*, cien azotes y destierro perpetuo de las Indias.

Juan de Valderrama, guatemalteco, de quien hemos dicho ya que había sido antes penitenciado dos veces por los Ordinarios, le sobrevino testificación de haber dicho que los sacramentos de la confesión y eucaristía eran simples ceremonias, y que moralizaria los evangelios como cualquier teólogo: salió con vela, abjuró *de levi* y llevó un año de destierro.<sup>1</sup>

Matías de Covarrubias, tratante de Murcia, que vivía en un asiento de minas, porque se puso á predicar en una iglesia á negros, indios y mestizos, diciendo cosas que no eran muy católicas, á pesar de ser muy buen cristiano: abjuró *de levi*, fué desterrado del arzobispado por dos años y pagó cien pesos de multa.

Miguel Franco, mestizo, porque hizo que su mujer se comen-zase á confesar con él, abjuró, fué desterrado de México y recibió cien azotes.

Tocó en seguida presentarse á los que habían de abjurar *de vehementi* por cosas de la secta de Lutero, y el primero de todos, á un hombre cuya historia nos interesa, el impresor é «imaginario» francés Juan Ortiz, porque negaba la intercesión de los santos y purgatorio, y guarda de las fiestas positivas y otras proposiciones de la dicha secta: vela, destierro perpetuo de las Indias y doscientos pesos de multa. Diósele tormento sobre todo lo testificado y venciólo.»<sup>2</sup>

Pedro de Trejo, á quien hemos recordado más atrás, porque trató de enmendar dos versos de los salmos de David y algunas oraciones de la Iglesia, puntos ambos que había trata-

1. Valderrama parecía un hombre instruido é inteligente. En esta última causa, Moya de Contreras había opinado en darle por libre, porque sólo tenía en su contra un testigo, y éste bien tachado, «demás de haber sido, declara, en las anteriores causas, las sentencias de los Ordinarios de México y Guaxaca *injustas y con pasión*».

2. Ortiz era oficial de Ocharte, en cuya imprenta trabajaba, y, además, escultor de imágenes. Tuvo como su jefe la desgracia de ser puesto en el potro y cruelmente atormentado. Se había casado en Valladolid de Mechoacán, y así «por todas vías, agregaba el Inquisidor, debía ser desterrado».

do con el Obispo en Mechoacán, sin que éste le hubiese podido convencer; «y porque, demás desto, en obras que compuso en metro, y leyendo algunos libros temeraria y atrevidamente, se metía á tratar cosas muy altas y profundas de la fe y misterios de la Santísima Trinidad», sin embargo de ser hombre buen cristiano y honrado, que fué enviado á galeras por cuatro años.

A éstos siguieron los ingleses que habían sido de la armada de Juan Hawkins, quienes, «demás, de la culpa y presunción general de que toda la gente de aquella armada eran luteranos», fueron testificados y confesaron de que durante la navegación habían hecho sus prácticas religiosas y allá en su tierra oído la doctrina y sermones que se predicaban. Hé aquí sus nombres: <sup>3</sup>

Tomás Godal salió con vela, se le aplicaron trescientos azotes y fué condenado á galeras por diez años: «diósele tormento sobre la intención y venciolo».

Juan Gerilwort, (Wilworth) con la misma pena: «diósele tormento sobre la intención y venciolo».

Juan Guillermo (Williams), «la misma culpa y la misma pena: diósele tormento sobre la intención y venciolo».

Jors De (George Dee?): «la misma culpa y la misma pena; diósele tormento sobre la intención y venciolo». <sup>4</sup>

Guillermo de Barahona: «la misma culpa, vela, 200 azotes y galeras por seis años; diósele tormento sobre la intención y venciolo».

Pablo de León, cerrajero, holandés, que había residido en Inglaterra siete meses antes de embarcarse en la armada, fué condenado en la misma pena que el anterior: á los dos se les rebajó el tiempo de galeras en atención á haber sido más llanos confitentes en los hechos. «Diósele tormento sobre la intención y venciolo».

Guillermo de Siles, natural de Honfleur, que pertenecía á la

3. Ya se sabe cuan disfrazados aparecen los nombres ingleses, en los documentos españoles de esa época, de tal modo que en ocasiones es punto menos que imposible acertar con su verdadera ortografía.

4. Este, que se le llamaba en México Jorje Diaz, estando ya para embarcarse en Veracruz, fué llevado otra vez á México y procesado de nuevo porque corrió el rumor de que él y Juan Bretón, otro de sus compañeros, iban diciendo algunas herejías; pero hubieron ambos de ser absueltos de la instancia y vueltos á la cárcel real para ir á servir por galeotes en otra ocasión de armada.

tripulación de un navio francés que aportó á Yucatán después de robar ciertos barcos españoles, y tuvo que quedarse en tierra con dieznueve de sus compañeros, todos los cuales anduvieron durmiendo en las iglesias, y en una robaron el caliz y vinajeras y los ornamentos, de que fabricaron caperuzas, haciendo burla del Santísimo Sacramento, y diciendo palabras injuriosas contra el Papa y el Rey, á quienes llamaban poltronazos.

A este reo no se le pudo achacar particularmente culpa alguna: «diósele tormento visto lo testificado y venciolo: vela, doscientos azotes, galeras cuatro años».

Lacuarta serie de reos la formaban los que resultaron penitenciados por observancia y guarda de la secta de Lutero, que fueron reconciliados con confiscación de bienes, todos ingleses y franceses.

He aquí, ante todo, la relación que respecto de ellos hacían los inquisidores:

«Guillermo Potier, Guillermo Corcel, Guillermo de Siles, Marin Cornu, Jacques Montier, Pierres Sanfray: estos seis son franceses de un navio que por Hebrero de setenta y uno, ocho leguas del Nombre de Dios, robaron en veces tres navios de unos vecinos de Cuba, según se entendió por el piloto de uno dellos que dexaron vivo para que los desembocase por la canal de Bahama, habiendo pasado á cuchillo á su contramaestre y á otras gentes, y entre ellos dos frailes, y habiendo aportado á la costa de Yucatán con un navio grande y una galeota que habían hecho de una barca portuguesa, que habían robado en la Isla de la Madera, estando surtos en las bocas de Conil, tomaron otro navio de un Pedro de la Mazuca, que ha dado cuenta de todo en este Santo Oficio, al cual precedieron y dieron cuatro heridas, y á su piloto por pasatiempo le cortaron una pierna con una hacha; habían tomado otro navio en Cozumel, cargado de mantas, miel y cera; pasáronlo todo á otro y pegáronle fuego, y no pudiendo volver á tomar tiempo con tiempo contrario, en Cozumel tomaron la playa de Ycao, y allí saltaron en tierra veinte franceses, entre ellos su capitán y piloto mayor, y un morisco relajado, y con ellos el dicho Pedro de la Mazuca; hicieron grande estrago en la comida de los indios, y haciendo venido sobre ellos la justicia de la villa de Valladolid, se

huyó el dicho Mazuca y dió noticia cómo tenían la galeota zabordada en tierra: acudieron á tomarla, defendiéronla cuatro franceses que estaban dentro, y hiciéronse á la mar, dexando en tierra sus veinte compañeros, y llevando consigo dos pilotos de los navios que habían robado; éstos, los diez fueron muertos por la gente que sobre ellos vino de la ciudad de Mérida y villa de Valladolid, y los cuatro ahorcados, y estos seis condenados por esclavos de Su Majestad, por el proceso que contra ellos hizo don Diego de Santillán, gobernador de aquella provincia; todos debieron ser luteranos conocidos, porque de algunos, de cinco testigos recibidos en este Santo Oficio, consta que cuando prendian algun navio le mandaban amainar por la nueva religión, alabándola y aprobándola, y preciándose ser della, diciendo al rey don Felipe poltronazo, y al Papa, porque consentia papistas.

«En la costa de Yucatán robaron y profanaron los templos, haciendo de los ornamentos bonetes y zaragüelles, bebiendo con las vinajeras y cálices, y quebrantando las imágenes, y comían carne en días prohibidos; persuadian á los indios que la comiesen, diciéndoles que ellos les darian para ello bulas á real, y que los habían de venir á libertar y dejar vivir en la ley que quisiesen, y dicen los indios que aprendian su lengua con facilidad; quemaron libros de las iglesias, y cuando los rindieron, y antes, nunca rezaron oraciones de la Iglesia, ni se les sintió pedir á Dios favor ni de los sanctos; solamente en voz alta rezaban versos de David en latin.

«Jorje Ribli, natural de Grausm, siete leguas de Londres, de edad de 30 años, cristiano bautizado, y no sabe si es confirmado; su madre, en tiempo de la reina Maria, siendo muchacho le enseñaba que adorase las imágenes y rogase á los santos por intercesores, y así, éste, en tiempo de ambas reinas Maria y Isabel, siempre creyó en la adoración de las imágenes é intercesión de los santos, y yendo éste á oír los sermones de los luteranos, su madre le decia que eran bellacos, y en Ingalaterra oyó decir á muchas personas que el Papa de Roma y los españoles tenían misa y creían en ella, y que la hostia consagrada era el verdadero cuerpo de Cristo, y el vino consagrado su sangre, pero que éste no sabia qué cosa era misa, ni había tratado en su vida con españoles. Tuvo y creyó contra

el Santísimo Sacramento del altar, y que el clérigo no consagraba el verdadero cuerpo de Cristo, sino que lo hacia por beberse aquel vino, y estaba en esta creencia cuatro años, hasta de allí á cuatro meses de como entró en esta tierra, en los cuales fué instruido en las cosas de nuestra Santa Madre la Iglesia, porque antes no las sabia, y así tuvo y creyó y decia lo susodicho contra el Santo Sacramento del Altar, y en los sermones oyó predicar que en aquel auditorio había dos parcialidades: una, la ley del Papa, y otra, la ley de Ingalaterra, que había ordenado la reina, la cual decian que era la mejor.»<sup>5</sup>

Pedro Sanfray salió con hábito, que se quitó «á la lengua del agua» al tiempo de ser metido en la galera: condenado á remar por seis años, y en doscientos azotes. La culpa general que contra este reo resultaba era la misma de Siles, y estuvo siempre negativo hasta que sobre todo lo testificado se le dió tormento, en el cual confesó que se había embarcado sabiendo que venian en el navio algunos luteranos, quienes le convirtieron á él y sus compañeros católicos, y así había tenido y creído su fe por espacio de diez meses.

Guillermo Coerel, compañero de los dos precedentes, que estuvo asimismo negativo hasta que se le dió tormento.

Los siguientes pertenecian á la armada de Hawkins y todos salieron con hábito, recibieron azotes y condenación á galeras de ocho á diez años.

Guillermo Calens, buen confitente de si y de otros, y cuya confesión fué causa de la prisión de sus compañeros, «y alcanzó los tiempos de la católica reina Maria y los castigos que en los luteranos se hacian, no obstante lo cual se tornó luterano en tiempo de la reina Isabel». Gran parte de la confesión que este reo prestó ante el Santo Oficio, en la cual cuenta las correrías de la armada en que andaba, ha sido reproducida en las páginas 507-508 del tomo II de *México á través de los siglos*.

Morgan Tillert: «negó siempre la intención, hasta que se le dió tormento y confesó la creencia por espacio de dos años y medio en Ingalaterra y por la mar».

Guillermo Griffin: sobre la intención se le dió tormento y confesó la creencia por tiempo de cuatro años.

5. Archivo general de Simancas.—Inquisición de México, Relaciones de causas. Libro 778, años de 1572 á 1614.